



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2023-A-MDI

Inclán, 14 de marzo del 2023.

VISTO:

La Carta N° 002-2023/IIREC fecha 14 de marzo del 2023, el Informe N° 091-2023-CASB-GDUR-GM/MDI-T, de fecha 14 de marzo del 2023, el Informe N° 088-2023-JMAS-USLP-GM-MDI-T, de fecha 14 de marzo del 2023, el Informe N° 048A-2023-OPP-GM-MDI-T de fecha 14 de marzo del 2023 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorios y el artículo II del Título Preliminar de lo Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos su competencia. La autonomía que lo Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2009-MDI-T Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa a Cargo de la Municipalidad Distrital de Inclán, tiene como objeto establecer los lineamientos técnicos, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan normalizar los procesos de ejecución de proyectos de inversión por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Inclán.

Que, con Carta N° 002-2023/IIREC fecha 14 de marzo del 2023, el Ing. Ian Jael Espinoza Candia, realiza la presentación de la Ficha Técnica "Limpieza, Mantenimiento y Descolmatación de los Canales de Riego Montes, Solano y Urrutia en el Sector Poquera, Distrito de Inclán - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna".

Que, con Informe N° 091-2023-CASB-GDUR-GM/MDI-T, de fecha 14 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite la elaboración de la Ficha Técnica "Limpieza, Mantenimiento y Descolmatación de los Canales de Riego Montes, Solano y Urrutia en el Sector Poquera, Distrito de Inclán - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 088-2023-JMAS-USLP-GM-MDI-T, de fecha 14 de marzo del 2023 el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa que luego de la evaluación otorga su aprobación técnica favorable de la ficha técnica denominada "Limpieza, Mantenimiento y Descolmatación de los Canales de Riego Montes, Solano y Urrutia en el Sector Poquera, Distrito de Inclán - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con un plazo de ejecución de 32 días hábiles y un presupuesto programado de S/. 155,995.74 soles de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD	
COSTO DIRECTO	S/. 125,619.10
GASTOS GENERALES	S/. 30,376.64
COSTO TOTAL ACTIVIDAD	S/. 155,995.74

Que, con Informe N° 048A-2023-OPP-GM-MDI-T de fecha 14 de marzo del 2023, el encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que procedió a evaluar el presupuesto institucional para la referida ficha técnica, determinando que no se cuenta con recursos disponibles, por lo que recomienda se realice la búsqueda de financiamiento, por lo que emite opinión favorable para continuar con el trámite administrativo de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Constitución Política del Perú y con el V° B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2023-A-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica "Limpieza, Mantenimiento y Descolmatación de los Canales de Riego Montes, Solano y Urrutia en el Sector Poquera, Distrito de Inclán - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con un presupuesto de S/. 155,995.74 bajo la modalidad de administración directa en un plazo de 32 días hábiles, de conformidad al Informe N° 088-2023-JMAS-USLP-GM-MDI-T de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los órganos competentes efectuar las acciones y Gestiones respectivas para el financiamiento del presente proyecto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Áreas Competentes de Municipalidad Distrital de Inclán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
ALCALDIA
GM.
GDUR
OAJ
OPP
USLP

